



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°331-2023-MPC/A**

Cutervo, 02 de agosto de 2023.

**VISTO:**

La solicitud de la Red de Mujeres Emprendedoras y Empresarias Región Cajamarca, de fecha 11 de julio del 2023, INFORME N°0112-2023-G-DEA/SG-DEyFI/PCCV, de fecha 31 de julio del 2023, el INFORME N°0821-2023-GDEA/MPC, de fecha 01 de agosto del 2023, el Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 01 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad; en este orden de análisis, se tiene que la administración pública - Municipalidad Provincial de Cutervo (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras, se encuentra inexorablemente sujeta al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera.

Que, con solicitud de la Red de Mujeres Emprendedoras y Empresarias Región Cajamarca, de fecha 11 de julio del 2023, con el que la presidenta de REMUEM, solicita al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo se reconozca a la coordinadora general a la señora María Teresa Vega Gallardo y sub coordinadora a la señora Noris Zulema Carranza Pinedo de la provincia de Cutervo.

Que, con INFORME N°0112-2023-G-DEA/SG-DEyFI/PCCV, de fecha 31 de julio del 2023, el encargado de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Fomento a



la Inversión, solicita al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental reconocer a la coordinadora general y subcoordinadora de la red de emprendedoras y empresarias de la provincia de Cutervo, con la finalidad de buscar el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres de la provincia de Cutervo.

Que, con INFORME N°0821-2023-GDEA/MPC, de fecha 01 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, solicita al Gerente Municipal, reconocer con acto resolutivo a la coordinadora general y subcoordinadora de la red de emprendedores y empresarias de la provincia de Cutervo, que fueron elegidas el 03 de julio del presente año con la participación de la presidente del REMUEM – Cajamarca, elegidos con la finalidad de buscar el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres de la provincia de Cutervo.

Que, con Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 01 de agosto del 2023, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Legal atender el INFORME N°0821-2023-GDEA/MPC, de fecha 01 de agosto del 2023, de acuerdo a sus atribuciones.

Por lo que, conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las atribuciones conferidas y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** como Coordinadora General y Sub Coordinadora de la Red de Emprendedores y Empresarias de la Provincia de Cutervo, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APLLEIDOS	DNI	CARGO
1	María Teresa Vega Gallardo	46465797	Coordinadora General.
2	Noris Zulema Carranza Pinedo	44155227	Subcoordinadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y a la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Fomento a la Inversión, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, a la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Fomento a la Inversión, a la Coordinadora General y a la Subcoordinadora de Red



de Emprendedores y Empresarias de la Provincia de Cutervo, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



C.C.  
GM  
GDEA  
SGDEFI  
Interesados.  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
Prof. Carlos Abdias Vargas Vargas  
ALCALDE (E)